



# REPUBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

### TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

TESTIMONIO DE PARTICIPACIONES QUE LOS SEÑORES FAVIO ANIBAL  
GONZA ALDORA, DUPE EL GOVEA ARROBA DE SORIA,  
INMOBILIARIA VITALI S.A. REALIZAN A FAVOR DE LOS  
SEÑORES CESAR WILFRIDO PERZ Y FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO  
PEREZ. ....  
CUADRIA: INDEFINIDA. ....

**DEL NOTARIO**

***Dr. Piero G. Aycart Vincenzini***

COPIA ..... GUAYAQUIL, DE ..... DEL 200



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE LOS SEÑORES FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA,  
LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA,  
INMOBILIARIA VIFALU S.A. REALIZAN A FAVOR DE  
LOS SEÑORES CESAR WILFRIDO PEREZ Y FRANKLIN  
ISIDRO INTRIAGO PEREZ. -----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de Enero del Dos mil cuatro ante mí,  
Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario trigésimo de este Cantón, comparecen: La  
compañía INMOBILIARIA VIFALU S.A., representada por su Gerente señor FAVIO  
ANIBAL GOVEA ARROBA; quien además lo hace por sus propios derechos; y LUPE  
E. GOVEA ARROBA DE SORIA, de estado civil casados, en sus calidades de cedentes;  
y por otra parte, los señores CESAR WILFRIDO PEREZ y FRANKLIN ISIDRO  
INTRIAGO PEREZ de estado civil solteros, en sus calidades de cesionarios. Todos  
ejecutivos. También comparecen los cónyuges de los cedentes señora Nory Silva Brito y  
señor César Gustavo Soria Estrada, para efectos de autorizar a sus cónyuges la cesión de  
participaciones que realizan. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy  
fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Cesión de  
Participaciones a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
presentaron la Minuta del tenor siguiente.- **Minuta.- "Señor Notario":**- Sírvase extender  
y autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Cesión  
de Participaciones que hacen los socios de la compañía INDUSTRIAL  
EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA., y que se otorga en conformidad con las  
siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- En su calidad  
de cedentes comparecen los señores, FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA de Estado  
Civil casado, ejecutivo y domiciliado en Guayaquil, GERENTE de la compañía

Notario Público  
Piero Aycart Vincenzini  
Cantón de Guayaquil

INMOBILIARIA VIFALU S.A.; Además comparece, por sus propios derechos, casado, ejecutivo, domiciliado en Guayaquil; y LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA, casada, ejecutiva, domiciliada en Guayaquil. En sus calidades de cesionarios comparecen el señor CESAR WILFRIDO PEREZ, y FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO PEREZ, ambos solteros, ejecutivos y domiciliados en Guayaquil. Además comparecen los cónyuges de los cedentes, señores NORRY SILVA BRITO y CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA, para efectos de autorizar a sus cónyuges la cesión de participaciones que realizan. Ambos ejecutivos, domiciliados en Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes, Inmobiliaria Vifalú S.A.; Favio Anibal Govea Arroba y LUPE E. GOVEA ARROBA, representan en el Capital social de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA., constituida con el nombre de PACIFIC COMPANY COMPAÑIA LIMITADA mediante escritura pública autorizada por el Notario Thelmo Torres Crespo de Guayaquil, el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de Mayo del mismo año, DOSCIENTAS, CIEN Y CIEN participaciones de un dólar USA cada una, respectivamente. La Junta General de Socios de la Compañía antes referida en reunión celebrada el veintitrés de Enero del Año Dos mil cuatro, con el consentimiento unánime del Capital Social, resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones de cada uno de los antes mencionados socios, a favor de los señores CESAR WILFRIDO PEREZ ; FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO PEREZ; y, autorizar al representante legal de la Compañía para que confiera la certificación que prescribe la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los suscritos FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, GERENTE y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA VIFALU S.A. y por mis propios derechos, y LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA en nuestras calidades de cedentes, declaramos que es la voluntad de mi representada i personalmente la nuestra, el transferir como en efecto transferimos las DOSCIENTAS, CIEN Y CIEN PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e

Avda. Juan Tanco Marango Km. 6 1/2  
GUAYAQUIL, FEBRERO 17 DE 2003

Teléfono: 256819 - 254288 - Casilla: 9640  
Guayaquil - Ecuador



SEÑOR  
FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA  
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES.

CUMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ALICERBA INMOBILIARIA VIFALU S.A., EN SESION REALIZADA EL DIA TREINTA DE FEBRERO DEL 2003, HA DECIDIDO ELEGIRLO A UD. COMO GERENTE DE LA COMPANIA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.

RECORDAR USTED LAS ATRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS VIGESIMO SEGUNDO Y VIGESIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA, ADEMAS EL ARTICULO VIGESIMO SEXTO DE LA REPRESENTACION LEGAL PARA TODO ACTO, CONTRATO O GESTION ADMINISTRATIVA Y NEGOCIOS EN GENERAL, ASI COMO LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASI COMO PARA COMPARECER EN JUICIO EN CALIDAD DE ACTOR O DE MANDATO EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA, LA EJERCERA EL GERENTE O QUIEN LO REEMPLACE DE MANERA LEGAL CON LAS LIMITACIONES Y ATRIBUCIONES FIJADAS POR LA LEY DE COMPANIAS, COMO SE ENCUENTRA DETERMINADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION QUE SE OTORGA A LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A CARGO DEL ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, E INSCRITA EN EL REGISTRADOR MERCANTIL EL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ANTE EL NOTARIO ABOGADO JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, HIZO LA CONVERSION DEL CAPITAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO ANTE EL NOTARIO DECIMO TERCERO ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO E INSCRITA EN EL REGISTRO INDUSTRIAL EL VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

ATENTAMENTE,

NOTARIA TRIGESIMA DE GUAYAQUIL  
CERTIFICO QUE:  
ESTA COMPULSA ES  
IGUAL A LA COPIA QUE  
ME FUE EXHIBIDA EL 17 MAR. 2003

Guayaquil,

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE PARA EL CUAL SE ME HA ELEGIDO.

GUAYAQUIL, FEBRERO 17 DE 2003

DR. PIERO AYCANI VINCENZINI  
NOTARIO

FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA  
CIUDAD

LO INTERLINEADO INDIVIDUAL VALE  
SECRETARIA DE LA JUNTA





Small, illegible text line below the stamp.

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA VIFALU S.A. a favor de FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA, de fojas 23.332 a 23.334 Registro Mercantil Número 3.310, Repertorio número 5.241.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y seis de Febrero del dos mil tres.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

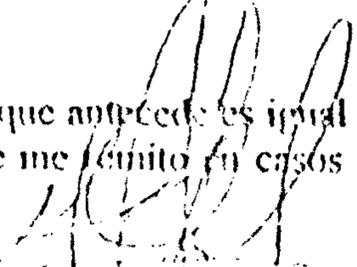
ORDEN 4568  
LEGA PATRICIA MURILLO  
AMINISTR. PAT. NUMER. 1  
COMPTO PAT. NUMER. 1  
DELEGADOR MARGARITA HERRERO  
REVISADO POR;

I

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIFALU S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 22 DE ENERO DEL AÑO 2004.

En Guayaquil, a 22 de enero del año 2004, en el local social de la compañía INMOBILIARIA VIFALU S.A., situado en la Avenida Juan Tanca Marengo frente al Colegio Americano, se reunieron los accionistas de la compañía, con el objeto de tratar el siguiente punto: 1.- Autorizar la cesión de participaciones que la compañía Inmobiliaria Vifalú S.A. representa en el capital social de la compañía Industrial Exportadora del Pacífico a favor del señor César Wilfrido Pérez. Presidió la Junta su titular Señora Lupe E. Govea Arroba de Soria y actuó de Secretario el señor Favio Anibal Govea Arroba en su calidad de Gerente de la Compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: a) el señor Favio Anibal Govea Arroba propietario de 8016 acciones; y b) Sra. Lupe E. Govea Arroba de Soria propietario de 11984 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de 0,04 centavos de dólar Usa cada una, que constituyen el 100% del capital suscrito. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los concurrentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conformes en el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los presentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala el punto objeto de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General por unanimidad de votos resolvió: Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que proceda a transferir las 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de \$ 1 Usa. cada una, que la compañía representa en el capital social de Industrial Exportadora del Pacífico C. Ltda., a favor del señor César Wilfrido Pérez. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente y Secretario de la Junta y los socios a las 14 H 00 en que se levanta la reunión. D) Lupe E. Govea Arroba de Soria, Presidente-Socia; Favio Anibal Govea Arroba, Gerente-Secretario-Socio.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de actas de la compañía al que me refirió en casos de necesidad. Guayaquil, 22 de Enero de 2004.-

  
D) Favio Anibal Govea Arroba  
Gerente

  
CAROLINA VIFALU  
SECRETARIA

I

AYAQUIL, FEBRERO 24 DE 2003

NOTARIO  
CAR WILFRIDO PEREZ  
CANTON AYAZUAY

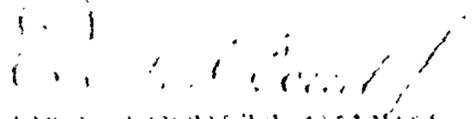
MIS CONSIDERACIONES

ME PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA., EN SESION CONVOCADA EL DIA TREINTA DE FEBRERO DEL 2003, TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO A UD. COMO GERENTE DE LA COMPANIA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.

LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA POR EL NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTON DOCTOR THELMO TORRES CRISTO EL 19 DE MAYO DE 1972 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE MAYO DE 1972 Y EN LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL ORGADA EL 19 DE JULIO DE 1973 POR EL NOTARIO PUBLICO DOCTOR THELMO TORRES CRISTO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1973. AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983 ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MIÑO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984. PRORROGO EL PLAZO DE DURACION Y REFORMO SUS ESTATUTOS POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1991 ANTE EL NOTARIO PUBLICO ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 1992. HIZO LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE QUETZALES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DEL 2001, ANTE EL NOTARIO DECIMO ABOGADO VIRGILIO JARRILLACHIZO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 6 DE FEBRERO DEL 2002.

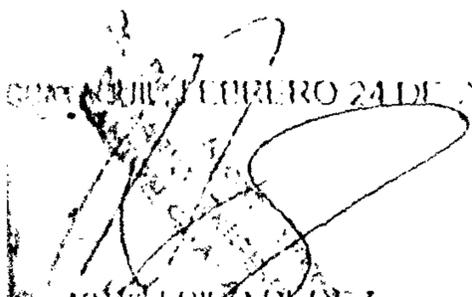
EN LOS ARTICULOS UNDICESIMO, DECEMOSEXTO Y DECEMOSEPTIMO CONTIENEN LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CORRESPONDIENDOLE ENTRE ELLAS GERENCIAR LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA, CUMPLIENDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL.

REMITIENDOME

  
CAR WILFRIDO PEREZ  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE PARA EL CUAL SE ME HA ELEGIDO.

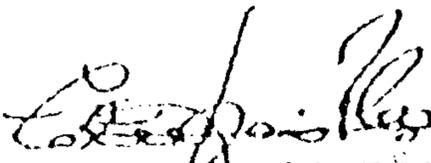
AYAQUIL, FEBRERO 24 DE 2003

  
CAR WILFRIDO PEREZ  
CANTON AYAZUAY

I

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA.; a favor de CESAR WILFRIDO PEREZ; de fojas 24.103 a 24.105, Registro Mercantil número 3.418, Repertorio número 5.401.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil tres.-*

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN 1552  
LEGAL SUYACORRIDO  
ASISTENTE COMPLETO SARA CARBON  
Escribano MARIANELLA SUYACORRIDO  
AGENCIERA LAURA DE LOA  
REVISADO POR: *J.C.S.*

D. N. M. T. C.  
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 23 DE ENERO DEL AÑO 2004.

En Guayaquil, a 23 de enero del año 2004, en el local social de la compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA., situado en la Avenida Juan Tanca Marengo frente al Colegio Americano, se reunieron los socios de la compañía, con el objeto de tratar el siguiente punto: 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios de la compañía a favor de los señores César Wilfrido Pérez y Franklin Isidro Intriago Pérez. Presidió la Junta su titular Señor Franklin Isidro Intriago Pérez y actuó de Secretario el señor César Wilfrido Pérez en su calidad de Gerente de la Compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: a) La compañía INMOBILIARIA VIFALU S.A. representada por su Gerente el señor Favio Anibal Govea Arroba en representación de 200 participaciones; b) Favio Anibal Govea Arroba en representación de 100 participaciones; y c) Lupe E. Govea de Soria en representación de 100 participaciones, todas iguales acumulativas e indivisibles de un valor de Un Dólar Usa., cada una, que constituyen el 100% del capital. Previo a la instalación de la Junta, el Presidente interrogó a los concurrentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conformes en el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los presentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala el punto objeto de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General por unanimidad de votos resolvió: Autorizar a los socios: INMOBILIARIA VIFALU S.A. para que por la interpuesta persona de su Gerente transfiera sus 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de \$ 1 Usa., cada una, que representa en el capital social de Industrial Exportadora del Pacífico C. Ltda., a favor del señor César Wilfrido Pérez; y a los señores Favio Anibal Govea Arroba y Lupe E. Govea Arroba de Soria, para que transfieran sus 100 participaciones que cada uno representa en el capital social de la compañía a favor del señor Franklin Isidro Intriago Pérez; y 2.- Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que extienda la certificación correspondiente de la transferencia autorizada a fin de que se inserte como documento habilitante en la Escritura que otorgarán cedentes y cesionarios. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente, Secretario de la Junta y los socios a las 14:10 en que se levanta la reunión. d) Franklin Isidro Intriago Pérez, Presidente; César Wilfrido Pérez, Gerente-Secretario; p. Inmobiliaria Vifalú S.A., Socia, Favio Anibal Govea Arroba, Gerente-y Representante Legal; y Lupe E. Govea Arroba de Soria, Socia.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en casos de necesidad. Guayaquil 23 de Enero de 2004.

d) César Wilfrido Pérez  
GERENTE

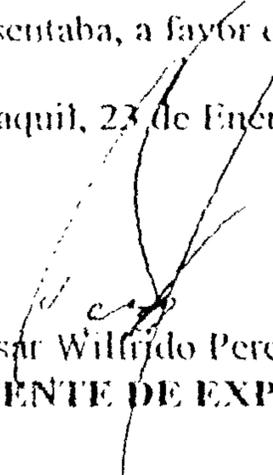
## CERTIFICACIÓN

César Wilfrido Pérez, Gerente y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C.LTDA.**, declaro que el día 23 de Enero del 2004, se reunieron en Junta General los socios de mi representada y por unanimidad de votos acordaron las siguientes transferencias de participaciones:

INMOBILIARIA VIFALU S.A. transfirió sus 200 participaciones de un valor de UN DÓLAR cada una a favor del nuevo socio señor CESAR WILFRIDO PEREZ;

FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA y LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA, transfirieron sus 100 participaciones de un valor de Un dólar, que cada uno representaba, a favor del señor FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO PEREZ.

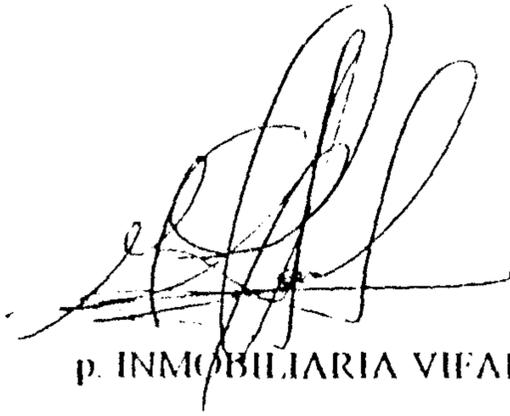
Guayaquil, 23 de Enero de 2004.

  
D) César Wilfrido Pérez

GERENTE DE EXPORTADORA DEL PACIFICO C.LTDA

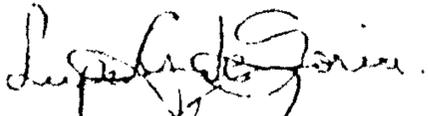


indivisibles de un valor de un dólar USA cada una que representamos en el Capital Social de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA., a favor de los señores CESAR WILFRIDO PEREZ, las doscientas de Inmobiliaria Vifalú S.A., y del señor FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO PEREZ las cien y cien de las personas naturales. Los cesionarios, declaramos expresamente que aceptamos las cesiones hechas en nuestro favor por convenir a nuestros intereses. Además cedentes y cesionarios, de consuno declaran en forma expresa que se ratifican en la cesión de participaciones realizadas y manifiestan estar conformes con la negociación efectuada; y que han convenido en el precio de la transferencia que se lo fija por el valor nominal de cada participación que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción; por lo que de común acuerdo renuncian a cualquier tipo de reclamación, que de presente o de futuro se pudiera alegar como consecuencia de la cesión realizada.- **CLAUSULA CUARTA. DECLARACION ESPECIAL.**- Los suscritos, Nory Silva Brito y César Gustavo Soria Estrada, cónyuges de los cedentes señores Favio Aníbal Govea Arroba y Lupe Elizabeth Govea Arroba declaramos expresamente que autorizamos a nuestros cónyuges la Cesión de Participaciones descrita en esta Escritura.- **CONCLUSIÓN:** Sirvase Usted Señor Notario insertar en la Escritura que otorgue la Certificación conferida por el representante legal de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA., para dar cumplimiento a expresa disposición de la Ley de Compañías.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado Julio Cambal Morales.- Registro número cuatro mil seis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agrega la Certificación conferida por el representante legal de la Compañía INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy Fe.

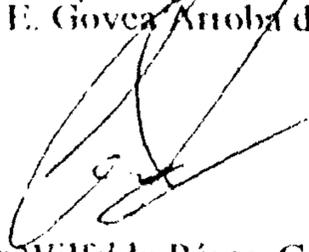


p. INMOBILIARIA VIFALU S.A. R.U.C. # 0990809437001

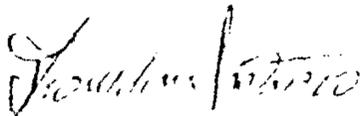
f) Favio Anibal Govca Arroba; Cd. Id. No.0908974496; C.Vot- No 190-0531 y p.s.p.d.



f) Lupe E. Govca Arroba de Soria; Cd. Id. No 0908974751 C.Vot. No.135-0604



f) César Wilfrido Pérez. Cd. Id. No.0908195241. C.Vot. No 183-1033



f) Franklin I. Intriago Pérez; cd. Id. No. 0913204297. C. Vot. No. 90-0634



f) Nory Silva Brito; Cd. Id. No 0909393613 C. Vot. No. 1380-076



f) César Gustavo Soria Estrada; Cd. Id. No 0914291521 C. Vot. No. 195-1171





Orma Plaza  
García

TRADORA  
CANTIL

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **INMOBILIARIA VIFALLU S.A.**, por medio de su representante legal Sr. FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA en calidad de Gerente, **cede y transfiere (200)** doscientas participaciones a favor del Sr. **CESAR WILFRIDO PEREZ**; el Sr. **FAVIO ANIBAL GOVEA ARROBA** con la autorización de su cónyuge Sra. **NORY SILVA BRITO**, **cede y transfiere (100)** cien participaciones a favor del Sr. **FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO PEREZ**; y, la Sra. **LUPE E. GOVEA ARROBA DE SORIA** con la autorización de su cónyuge Sr. **CESAR GUSTAVO SORIA ESTRADA**, **cede y transfiere (100)** cien participaciones a favor del Sr. **FRANKLIN ISIDRO INTRIAGO PEREZ**, de un dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL PACIFICO C. LTDA.**, de fojas 12.682 a 12.694, número 1.891 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.190 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 5.829, 13.706, 15.366 y 28.257 del Registro Mercantil de 1.972, 1.973, 2.002 y 2.003 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil cuatro.-

*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**



ORDEN: 88856  
 LEGAL: SILVIA COELLO  
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
 REVISADO POR: